

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. **EXONERACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS No. 201800501**

Teniendo en cuenta lo manifestado por el JUZGADO 3º PROMISCOUO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, SANTANDER informa que ordenó la conversión de los títulos a nombre de CINDY TATIANA MADRID OCHOA, para ser remitidos a este Despacho dentro del proceso de EXONERACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS contra el señor HOOVER ROBERTO MADRID RIAÑO, por lo antelado se ordena el pago de los títulos producto de la conversión informada por ese Despacho Judicial, a nombre de CINDY TATIANA MADRID OCHOA, previa relación de títulos que por secretaria se debe allegar, póngase en conocimiento de la demandada interesada para los fines que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA